

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huánuco, 21 de marzo de 2024

CARTA N° 002-2024-UNДАР/CS

Sr.:

Dr. BENJAMIN VELAZCO REYES

Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES



ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO

REFERENCIA : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-UNДАР/CS-1

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y en nuestra condición de miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 004-2024-P-DGA-UNДАР de fecha 05 de febrero de 2024, comunicarle que, en la presentación de ofertas del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-UNДАР/CS-1**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**, se llegaron a presentar 06 ofertas de los 11 participantes registrados de manera electrónica en el SE@CE, obteniendo como resultado NO ADMITIDO, y no habiendo ofertas validas, se declaró desierto el referido procedimiento.

Conforme al numeral 65.2. del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente, prescribe: *Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente*”.

Por lo que, remito el Acta de Apertura Electrónica, Admisión, Evaluación y Calificación de las Ofertas del Procedimiento de Selección, y el Formato N° 26 - *Informe de análisis de declaración de desierto*, a fin de que evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente, de ser el caso.

Sin otro particular me suscribo de usted, reiterándoles mi estima personal.

Atentamente,



Ing. Franklin Fermín Santiago Valqui
Presidente del Comité de Selección



C.P.C. Jenit Florencia Rodríguez Sánchez
Miembro del Comité de Selección



Mgr. Fabio Rodríguez Meléndez
Miembro del Comité de Selección



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-UNDAR/CS-1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

En, la ciudad de Huánuco, a los 20 días del mes de marzo del año 2024, en el local de la Unidad de Abastecimiento, a las 13:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 004-2024-P-DGA-UNDAR, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-UNDAR/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**", a fin de iniciar la APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, en merito a la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 037-2024-CO-P-UNDAR de fecha 11 de marzo de 2024:

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. FRANKLIN FERMÍN SANTIAGO VALQUI	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
		Suplente			
Primer Miembro	CPC. JENIT FLORENCIA RODRIGUEZ SÁNCHEZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Segundo Miembro	Mg. FABIO RODRIGUEZ MELÉNDEZ	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
		Suplente			

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20489468795	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA LEONES DE ORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-12 08:45:49.0	Válido	2024-02-12 08:45:49.0	20489468795
2	Proveedor con RUC	20489509149	E.V.P. CORPORACION GLOBAL FORCE' S.R.L.	2024-02-14 10:38:52.0	Válido	2024-02-14 10:38:52.0	20489509149
3	Proveedor con RUC	20489746434	EJECUTORES Y CONSULTORES E.M. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-12 19:37:49.0	Válido	2024-02-12 19:37:49.0	20489746434
4	Proveedor con RUC	20542478421	FOCAMHER S&V S.R.L.	2024-02-12 14:25:01.0	Válido	2024-02-12 14:25:01.0	20542478421
5	Proveedor con RUC	20568286562	COMPANIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCION SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C.	2024-02-12 08:05:53.0	Válido	2024-02-12 08:05:53.0	20568286562
6	Proveedor con RUC	20602241581	EMPRESA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS MULTIPLES ASael SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-09 11:53:16.0	Válido	2024-02-09 11:53:16.0	20602241581
7	Proveedor con RUC	20602344585	E Y M CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-02-12 20:43:52.0	Válido	2024-02-12 20:43:52.0	20602344585
8	Proveedor con RUC	20605447920	CR SECURITY S.R.L.	2024-02-09 09:01:08.0	Válido	2024-02-09 09:01:08.0	20605447920
9	Proveedor con RUC	20607400301	CIA GLOBAL SECURITY ORIENTE S.R.L.	2024-02-15 20:02:56.0	Válido	2024-02-15 20:02:56.0	20607400301
10	Proveedor con RUC	20607713121	BRONTO SECURITY AND TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-12 16:17:08.0	Válido	2024-02-12 16:17:08.0	20607713121
11	Proveedor con RUC	20610987703	EMPRESA SECURITY P & S S.A.C	2024-02-13 00:12:36.0	Válido	2024-02-13 00:12:36.0	20610987703

3. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas de forma electrónica a través del SEACE:

Nº	RUC/ Código	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20489468795	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA LEONES DE ORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/02/2024	18:51:49	Valido
2	20542478421	FOCAMHER S&V S.R.L	16/02/2024	20:48:49	Valido
3	20602241581	EMPRESA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS MÚLTIPLES ASael SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/02/2024	21:59:53	Valido
4	20607400301	CIA GLOBAL SECURITY ORIENTE S.R.L	16/02/2024	22:54:37	Valido
5	20605447920	CR SECURITY S.R.L.	16/02/2024	23:24:09	Valido
6	20610987703	EMPRESA SECURITY P&S S.A.C	16/02/2024	23:42:50	Valido

4. APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases, de acuerdo al siguiente detalle:



		DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA PROPUESTA							
	POSTORES	RUC	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada - Artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia. (Anexo N° 3)	e) Promesa de Consorcio. (Anexo N° 5)	f) Precio de la oferta (Anexo N° 06)	RESULTADO
1	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA LEONES DE ORO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20489468795	<p>- En el segundo párrafo del numeral 10.2 de los Términos de Referencia de las bases integradas, señala que el servicio se realizará cumpliéndose las consignas mínimas de seguridad, así como todas las directivas y disposiciones que sobre la materia disponga la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para ello los postores deberán solicitar una visita a los locales de la UN DAR para poder verificar, poder evaluar las instalaciones y poder elaborar el plan de seguridad, <u>ante ello la empresa postora deberá presentar una constancia de visita de las instalaciones a la presentación de ofertas.</u> (Pág.26).</p> <p>Al respecto, el Comité de Selección bajo sus facultades de revisar la oferta de forma integral precisa al Postor que, No presentó documentación alguna, que acredite el cumplimiento de dicho requisito, por lo que su oferta NO fue ADMITIDA.</p>						NO ADMITIDA



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>FOCAMHER S&V S.R.L</p>	<p>20542478421</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En el segundo párrafo del numeral 10.2 de los Términos de Referencia de las bases integradas, señala que el servicio se realizará cumpliéndose las consignas mínimas de seguridad, así como todas las directivas y disposiciones que sobre la materia disponga la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para ello los postores deberán solicitar una visita a los locales de la UNДАР para poder verificar, poder evaluar las instalaciones y poder elaborar el plan de seguridad, <u>ante ello la empresa postora deberá presentar una constancia de visita de las instalaciones a la presentación de ofertas.</u> (Pág.26). Al respecto, el postor NO presentó documentación alguna, que acredite el cumplimiento de dicho requisito. - No cumple con lo establecido en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de las bases integradas, columna B.1 <u>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</u>, primer punto de la sección: <u>Equipos de seguridad; que a la letra dice:</u> "Revólver calibre 38 y/o pistolas automáticas de calibre 9 mm, con capacidad del cargador de 15 balas más una en la recámara, <u>con su respectiva cartuchera y/o funda</u>". Es decir, el postor no acredita contar con la cartuchera y/o funda para los revólveres. Al respecto, el Comité de Selección bajo sus facultades de revisar la oferta de forma integral precisa al postor que por las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes su oferta NO fue ADMITIDA. 	<p>NO ADMITIDA</p>
	<p>3 EMPRESA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS MÚLTIPLES ASAEL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</p>	<p>20602241581</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En los documentos presentados: Anexo N° 1 (<i>Declaración jurada de datos del postor</i>), esta <u>NO se encuentra conforme a lo establecido en las bases integradas aprobadas mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD;</u> incumpliendo así lo establecido en la citada Directiva (Pág. 72). - NO presentó documentación alguna, que acredite el cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del numeral 10.2 de los Términos de Referencia de las bases integradas, el cual señala que el servicio se realizará cumpliéndose las consignas mínimas de seguridad, así como todas las directivas y disposiciones que sobre la materia disponga la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para ello los postores deberán solicitar una visita a los locales de la UNДАР para poder verificar, poder evaluar las instalaciones y poder elaborar el plan de seguridad, <u>ante ello la empresa postora deberá presentar una constancia de visita de las instalaciones a la presentación de ofertas.</u> (Pág.26). - No adjunta documento alguno que evidencia el cumplimiento de lo establecido en el literal f) del numeral 10.14.1. de los Términos de Referencia de las bases integradas, en el cual se pide que EL POSTOR deberá contar con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, <u>debiendo</u> 	<p>NO ADMITIDA</p>



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



			<p><u>presentar una declaración jurada de contar con lo solicitado en la presentación de la oferta</u> (Pág. 34).</p> <ul style="list-style-type: none"> No acredita con lo establecido en el literal h) del numeral 10.14.1. de los Términos de Referencia de las bases integradas, en el cual se pide que EL POSTOR deberá contar con un área de psicología a cargo de un psicólogo titulado, colegiado y habilitado que labora a tiempo completo para el postor <u>Adjuntar copia del contrato entre la empresa postora y el profesional con firma legalizada en la presentación de ofertas</u>. (Pág. 34). No cumple con lo establecido en el numeral 3.1. <u>TERMINOS DE REFERENCIA</u> de las bases integradas, numeral 10.14.2.2.1 <u>DEL PERSONAL CLAVE</u>, respecto a los siguientes requisitos: Punto 6: <u>Deberá de presentar contrato de servicios entre el profesional y la empresa postora, será acreditado a la presentación de ofertas.</u> <p>Al respecto, el Comité de Selección bajo sus facultades de revisar la oferta de forma integral precisa al postor que por las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes su oferta NO fue ADMITIDA.</p>	
4	CIA GLOBAL SECURITY ORIENTE S.R.L	20607400301	<ul style="list-style-type: none"> En el segundo párrafo del numeral 10.2 de los Términos de Referencia, señala que el servicio se realizará cumpliéndose las consignas mínimas de seguridad, así como todas las directivas y disposiciones que sobre la materia disponga la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para ello los postores deberán solicitar una visita a los locales de la UNDAR para poder verificar, poder evaluar las instalaciones y poder elaborar el plan de seguridad, <u>ante ello la empresa postora deberá presentar una constancia de visita de las instalaciones a la presentación de ofertas.</u> Al respecto, el postor NO presentó documentación alguna, que acredite el cumplimiento de dicho requisito. No adjunta documento alguno que evidencia el cumplimiento de lo establecido en el literal f) del numeral 10.14.1. de los Términos de Referencia de las bases integradas, en el cual se pide que EL POSTOR deberá contar con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, <u>debiendo presentar una declaración jurada de contar con lo solicitado en la presentación de la oferta</u> (Pág. 34). No cumple con lo establecido en el numeral 3.2. <u>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</u> de las bases integradas, columna B.1 <u>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</u>, primer punto de la sección: <u>Equipos de seguridad; que a la letra dice:</u> <u>"Revólver calibre 38 y/o pistolas automáticas de calibre 9 mm, con capacidad del cargador de 15 balas más una en la recámara, con su respectiva cartuchera y/o funda"</u>. 	NO ADMITIDA



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

			<p>Es decir, el postor no acredita contar con la cartuchera y/o funda para los revólveres.</p> <p>Al respecto, el Comité de Selección bajo sus facultades de revisar la oferta de forma integral precisa al postor que por las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes su oferta NO fue ADMITIDA.</p>		
  	5	CR SECURITY S.R.L.	20605447920	<p>- En los documentos presentados: Anexo N° 1 (<i>Declaración jurada de datos del postor</i>), esta NO se encuentra conforme a lo establecido en las bases integradas aprobadas mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD; incumpliendo así lo establecido en la citada Directiva (Pág. 72). Al respecto, el Comité de Selección precisa al Postor que, el Anexo N° 1 presentado no corresponde a lo solicitado en las bases integradas (Pág. 2 de la oferta del postor).</p> <p>- En la pág. 59 (<i>Requisitos de Calificación</i>) – Sección B.1 Equipamiento Estratégico, se solicita que para la acreditación de este requisito el postor debe presentar: <u>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</u></p> <p>Al respecto, el postor en su oferta solo adjuntó una carta de compromiso de comprar el equipamiento estratégico (Equipos de seguridad y equipos de comunicación), más no especifica quien sería la persona o empresa que se encargará de realizar el compromiso de la venta (Pág. 19 de su oferta), NO cumpliendo con el Equipamiento Estratégico.</p> <p>Por lo que, el Comité de Selección bajo sus facultades de revisar la oferta de forma integral precisa al postor que por las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes su oferta NO fue ADMITIDA.</p>	NO ADMITIDA
	6	EMPRESA SECURITY P&S S.A.C	20610987703	<p>- No adjunta documento alguno que evidencia el cumplimiento de lo establecido en el literal f) del numeral 10.14.1. de los Términos de Referencia de las bases integradas, en el cual se pide que EL POSTOR deberá contar con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, <u>debiendo presentar una declaración jurada de contar con lo solicitado en la presentación de la oferta</u> (Pág. 34).</p> <p>- No cumple con lo establecido en el numeral 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA de las bases integradas, numeral 10.14.2.2.1 DEL PERSONAL CLAVE, respecto a los siguientes requisitos: Punto 6: <u>Deberá de presentar contrato de servicios entre el profesional y la empresa postora, será acreditado a la presentación de ofertas.</u></p> <p>Por ende, el Comité de Selección bajo sus facultades de revisar la oferta de forma integral precisa al postor que por</p>	NO ADMITIDA



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes su oferta NO fue ADMITIDA.	
--	--	--	--

5. RESULTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, al NO ser ADMITIDAS las ofertas presentadas por los postores y al no quedar ninguna oferta valida que cumpla con lo establecido en las bases, corresponde declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de selección, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto a las 17:00 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

 	
<p>Ing. FRANKLIN FERMIN SANTIAGO VALQUI Presidente del Comité de Selección</p>	
<p>Ing. FRANKLIN FERMIN SANTIAGO VALQUI PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	
 	 
<p>CPC. JENIT F. RODRIGUEZ SANCHEZ Primer Miembro del Comité de Selección</p>	<p>Mg. FABIO RODRIGUEZ MELENDEZ Segundo Miembro del Comité de Selección</p>
<p>CPC. JENIT F. RODRIGUEZ SANCHEZ PRIMER MIEMBRO</p>	<p>Mg. FABIO RODRIGUEZ MELENDEZ SEGUNDO MIEMBRO</p>